



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2014-01943-00
DEMANDANTE:	NOHELIA DEL SOCORRO AGUDELO
DEMANDADO:	COLPENSIONES E.I.C.E
ASUNTO:	AVOCA CONOCIMIENTO, CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR FUNCIONAL, LIQUIDA COSTAS, ORDENA ARCHIVO.

En este momento procesal, está dependencia resuelve:

PRIMERO: El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, **Avoca conocimiento** nuevamente del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Cúmplase lo resuelto por el superior funcional **LA SALA DE CASACION LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

TERCERO: De conformidad con el **Artículo 366 del Código General del Proceso**, procédase a la correspondiente liquidación **concentrada de costas** por la Secretaría del Despacho a cargo de la parte demandada **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES E.I.C.E-** y en favor de la demandante, señora **NOHELIA DEL SOCORRO AGUDELO**

Procede la liquidación de costas conforme lo indicó la **HONORABLE SALA DE CASACION LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** en sentencia SL3402 de 2020, fijando como costas la suma de \$6.144.621,00 equivalente a siete (7) SMMLV para el año 2020.

CÚMPLASE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
Jueza

LA LIQUIDACIÓN ORDENADA ES COMO SIGUE:

I). En favor de la señora NOHELIA DEL SOCORRO AGUDELO y a cargo de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

Agencias en derecho primera instancia:	\$6.144.621,0
Agencias en derecho segunda instancia:	\$ 00,00
Agencias en derecho fijadas por la C.S.J:	\$ 00,00
Otros gastos	\$ 0,00

TOTAL: SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS \$6.144.621,00

Medellín, agosto 26 de dos mil Veintiuno.

**ALEXANDER LIVINGSTON DÍAZ
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2014-01943-00
DEMANDANTE:	NOHELIA DEL SOCORRO AGUDELO
DEMANDADO:	COLPENSIONES E.I.C.E
ASUNTO:	AVOCA CONOCIMIENTO, CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR FUNCIONAL, LIQUIDA COSTAS, ORDENA ARCHIVO.

Por encontrarse conforme a la actuación procesal, **SE APRUEBA** la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho.

En firme el presente auto, procédase al **ARCHIVO** del expediente, previo registro en el Sistema de Gestión Judicial.

A solicitud de la parte interesada se autoriza la expedición de copias auténticas que presten mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Laboral 007

Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo. Oficina 916. Medellín.
Teléfono 262.0191 - Correo j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba14d51a8da7f53dd21108a042458b61db1d99db6a8b7228610a709b96ad1a34

Documento generado en 26/08/2021 04:29:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>